Salta, 01 de octubre de 2010

EXP-EXA: 8.516/2010

RESD-EXA: 470/2010

VISTO:

La nota corriente a fs. 01 de las presentes actuaciones, mediante la cual, la Lic. Lidia del Valle Guibergia eleva su renuncia condicional al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva que ocupa en esta Facultad, a partir del día 01/10/10, en virtud de los Decretos Nacionales Nº 8.820/62 y 9.202/62, para agentes de la Administración Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia obedece a los requerimientos de la ANSES, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilitatorio;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional de la Lic. Lidia del Valle GUIBERGIA – D.N.I. N° 5.415.374, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA que ocupa en esta Facultad, a partir del día 1ro. de octubre de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nacionales N° 8820/62 y 9202/62, para agentes de la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Lic. Guibergia, a la Dirección del Departamento de Química, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido RESÉRVESE.-

çn

LIC. ANA MARIA ARAMAYO VICEDECANA FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNIS-